



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00016-2020-PD/OSIPTEL

Lima, 31 de enero de 2020

OBJETO	ACTUALIZACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL DE GESTIÓN DE RECLAMOS DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES
---------------	---

VISTO:

El Proyecto de Resolución de Presidencia, presentado por la Gerencia General, que actualiza la designación de miembros del Comité Especial de Gestión de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones; con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 112-2017-CD/OSIPTEL del 26 de setiembre de 2017, el Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL conformó el Comité Especial de Gestión de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (en adelante, el Comité Especial), integrado por cinco (5) representantes del OSIPTEL, un (1) representante de Telefónica del Perú S.A.A., un (1) representante de América Móvil Perú S.A.C. y un (1) representante de Entel Perú S.A., a fin de formular un diagnóstico minucioso que permita determinar las causas del notorio incremento de reclamos y quejas; así como las acciones a adoptar al respecto;

Que, el artículo 3º de la citada Resolución de Consejo Directivo establece que la designación de los ocho (8) miembros titulares del Comité Especial, así como sus respectivos suplentes, será efectuada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00130-2018-PD/OSIPTEL del 24 de noviembre de 2018, se designó a la señora Ivón Marín Chávez, representante de América Móvil Perú S.A.C. como miembro suplente del Comité Especial; no obstante, mediante carta DMR/CE/Nº026/20 recibida el 6 de enero de 2020, América Móvil Perú S.A.C. comunica la designación del señor Walter Alberto Checa Jesús como su representante suplente y ratifica como su representante titular ante el Comité Especial al señor Javier Hernán Ríos Reyes;

Que, en ese sentido, en aplicación de las funciones previstas en el literal k) del artículo 86º del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2001-PCM;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como miembro del Comité Especial de Gestión de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, al señor:

- Walter Alberto Checa Jesús, suplente en representación de la empresa América Móvil Perú S.A.C.

La designación de los demás miembros titulares y suplentes, así como de la suplente de la Secretaria Técnica del Comité Especial de Gestión de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones se mantiene según lo dispuesto en las Resoluciones de Presidencia N° 00096-2017-PD/OSIPTTEL, 00032-2018-PD/OSIPTTEL, 00130-2018-PD/OSIPTTEL, 00044-2019-PD/OSIPTTEL y la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución a las empresas operadoras Telefónica del Perú S.A.A., América Móvil Perú S.A.C. y Entel Perú S.A., así como su publicación en el Portal Electrónico del OSIPTTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO